

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

VISIOS Y CONSIDERANDO: Que, el 24 de Septiembre de 1.985, Santa Cruz recuerda su efemérides departamental y el --CLXXV Aniversario de su Gesta emancipadora.

Que, por las elecciones generales del 14 de julio del presente año, se eligieron a los Concejales de Santa Cruz de la Sierra.

Que, después de 36 años de intervenciones con tinuadas en la administración de nuestra H. Alcaldía Municipal se restituye el Gobierno Municipal Autónomo.

Que, este acontecimiento histórico debe re lievarse como la única forma actual y del futuro de la administración de nuestra Comuna. De aquí al futuro, los Gobiernos Municipales instituidos con nuestra Ley Orgánica de Municipalidades vigente, son y serán los únicos gobiernos legítimos municipales.

RESUELVE:

Artículo 1°.- El Gobierno Municipal Actual, confirma su voluntad constitu cional y reconoce como único Gobierno Municipal legítimo al Concejo Municipal en funciones.

Artículo 2°.- El Concejo Municipal no reconocerá ninguna administración municipal que no sea emanada de las disposiciones legales que manda y ordena la Ley Orgánica de Municipalidades de 1985.

Es dado en el Salón de Actos del H. Concejo Municipal de San ta Cruz de la Sierra a los veintitrés dias del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco años.

Registrese, comuníquese y archívese.

José Morales Morales PRESIDENTE

Cruz . Boll

Dr. Alcibiades Velarde Ortíz

VICE-PRESIDENTE

Carlos Limpias Jordán

SECRETARIO

Sr. Pablo Steimbach Moreno H. CONCEJAL

Dr. Hugo Ortiz Justiniano H. CONCEJAL

Dr. Rodolfo ustiniano Tone H CONCEJA

Arq. Arturo Cronenbold Parada H. CONCEJAL

H. ALCALDIA MUNICIPAL Casilla No. 754 SANTA CRUZ DE LA SIERRA

BOLIVIA

Sra. Margarita G. de Flores H. CONCE AV

Sr Mario Rivero Farell H. CONCEJAL

duardo Thames Borda H. CONCEJAL

Sr. Diógenes Saldaña Tórrez H. ØONCEJAL

Sr. Victor Fernández Pereyra H. CONCEJAL

